###### DEPARTAMENTO DE ARTE

PROGRAMA DE CURSOS

### **PRIMER SEMESTRE DE 2024**

##### INFORMACION GENERAL

Nombre del Curso: Teatro y Cárceles Código: Créditos: **2**

Nombre del profesor: CRISTHIAN ADRIAN CARDONA LATORRE

e-mail: adriancardonaazul@gmail.com

Total de horas semanales: 2

Prerrequisitos: --------------------

Modalidad: PRESENCIAL

##### PRESENTACIÓN DEL CURSO

**BREVE DESCRIPCIÓN (O JUSTIFICACIÓN) DEL CURSO:**

**OBJETIVOS: El estudiante identificara, saberes y conocimientos desde las emociones que transmite el arte a través del teatro en espacios de cárcel y sentires de estar privados de la libertad, reflexionando y expresando su pensamiento aportando y estimulando lo sencinle del ser humano frente a su accionar artistico**

**COMPETENCIAS: El estudiante trae al mundo algo que no existía previamente o cuestiona lo existente al transformar el espacio, el sonido, el contexto, la materia, el tiempo las acciones y las imágenes al poner en juego ideas sensibles, intenciones y emociones en proyectos y lenguajes artísticos diversos**

**CONTENIDO:**

**METODOLOGÍA:**

El teatro en un entorno de reclusión se erige como una herramienta poderosa, contraponiéndose a la experiencia de confinamiento que focaliza la atención en el control de los cuerpos mediante una óptica de vigilancia y castigo. Desde la perspectiva del arte y la cultura, esta vivencia puede ser contrastada: observar el cuerpo desde su dimensión actoral, ser singular y plural al mismo tiempo, y percibir el teatro como un laboratorio emocional que permite explorar el control de las propias emociones y ser testigo de actuaciones tanto en el escenario como en la trastienda del arte y la vida.

El taller se estructura en cuatro módulos de cuatro semanas cada uno, diseñados para proporcionar una comprensión integral del teatro desde diversas perspectivas. Los participantes tendrán la oportunidad de actuar, pero también de asumir otros roles, como la dirección, la elaboración de guiones, el maquillaje, la escenografía y la producción. Este enfoque teatral se caracterizará por su economía de medios, en sintonía con las limitaciones propias de los centros de reclusión, destacando un trabajo colaborativo y horizontal en el que todos participan en todas las facetas.

El curso se llevará a cabo en varias ocasiones dentro del entorno carcelario, con el objetivo de fomentar la creación de compañías teatrales en prisión. Cuenta con el respaldo del Taller de Arte y Cárceles, acuerdos de colaboración con el Establecimiento Carcelario La Modelo y la Cárcel Distrital, así como un respaldo financiero por parte de OSUN. La instrucción estará a cargo de Adrián Cardona, actor, guionista, director y productor con más de 10 años de experiencia teatral en cárceles y gestor cultural del colectivo de investigación teatral Abrakadabra > <https://la40.co/tag/adrian-cardona/>

**Módulo #1**

"¿Qué es un cuerpo que actúa?"

Este módulo propiciará la reflexión y el diálogo a través de ejercicios fundamentales de movimiento, respiración y comprensión de situaciones cotidianas, experiencias personales y roles en lo privado y lo público. Incluirá prácticas sobre la expresión "montar rostro", utilizada en el ámbito carcelario para ilustrar un cambio en la actitud personal conforme a la situación y al umbral de poder en el que se encuentra una persona privada de libertad.

**Módulo #2**

"¿Qué tengo que decir?"

En este módulo, los participantes explorarán la autoimagen, la percepción de otros y la expresión verbal y no verbal. Se abordarán los gestos teatrales y la comprensión del uso de la voz en su dimensión. Las actividades incluirán ejercicios de cambio de roles mediante juegos de palabras, máscaras y adaptaciones teatrales de situaciones cotidianas. Además, se realizarán ejercicios de proyección de habla, voz, respiración y vocalización.

**Módulo #3**

"Actuar a solas, actuar en grupo"

Este módulo se centrará en ejercicios de interioridad para la creación, adaptación y expresión de un personaje. Se fomentará el trabajo en parejas y grupos, con una comprensión de los límites del escenario y su potencial espacial. Las prácticas incluirán ejercicios de acondicionamiento físico, interacción, baile, acción, así como prácticas de inmovilidad, detención y lentitud. Además, se realizarán ejercicios de guión e improvisación sobre un guión, fomentando la libertad y espontaneidad.

**Módulo #4**

"Actuar y actuar"

Este último módulo revisará diferentes géneros y formatos de expresión teatral. Se desarrollarán obras para diversos formatos y adaptaciones, explorando cruces con el cine, la fotonovela, el informativo comercial, las obras de improvisación y las intervenciones efímeras en espacios públicos. Se estudiarán modos de producción y difusión, estrategias publicitarias, así como el registro y archivo de actuaciones teatrales.

###### BIBLIOGRAFÍA:

*El sistema del doctor Tarr y el profesor Fether*, Edgar Allan Poe

*Hacia un teatro pobre*, Jerzy Grotowski

*El espacio vacío*, Peter Brook

*Teoría y práctica del Teatro La Candelaria,* Santiago García

##### INASISTENCIA A CLASES Y EVALUACIONES

Es facultativo de cada profesor controlar la asistencia de sus alumnos y determinar las consecuencias de la inasistencia, si ésta es superior al 20%.

Los parámetros para controlar la asistencia serán informados a los estudiantes el primer día de clase junto con el programa del curso, con el fin que se comprometan a respetarlo en ese momento. (Art. 42 y 43 RGRPr).

ART. 45. El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la actividad académica. Serán excusas válidas las siguientes:

a) Incapacidades médicas emitidas por instituciones, centros o empresas prestadoras de servicios de salud que cuenten con la debida autorización por parte de las autoridades en materia de salud.

b) Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes

c) Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.

d) Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.

e) Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.

f) Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

(Véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos.)

Se sugiere que el estudiante informe por correo al profesor la razón de su ausencia dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de realización de la actividad académica.

Parágrafo. El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

**EVALUACIONES**

* El porcentaje de cada evaluación, así como los criterios de ésta serán establecidos por el profesor e informados a los estudiantes el primer día de clases en el programa del curso. Copia de ésta información se remitirá a la coordinación. El profesor estará atento a escuchar las observaciones que sobre este aspecto le formulen los estudiantes.
* Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso. (Art. 48 RGEPr)
* Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador (Art. 50 RGEPr).
* El estudiante que no asista la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado con cero (0,0). El aviso verbal dado por el estudiante antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser presentada al profesor correspondiente dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará una fecha, hora y formar en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada. (Art. 51 RGEPr)
* En el caso de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)

**EVALUACIÓN Y ASPECTOS ACADÉMICOS**

** Criterios (atributos y estándares) de evaluación y calificación de las distintas actividades académicas**

** Porcentajes de cada evaluación**

** Calificación de asistencia y/o participación en clase**

**** Reclamos

 Política de aproximación de notas:

Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,5) a cinco (5,0), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,0).

Las calificaciones definitivas se enmarcan dentro de la siguiente escala numérica:

CINCO (5,0) – CUATRO CINCO (4,50). EXCELENTE: El estudiante alcanzó a cabalidad los objetivos propuestos. Aprovechó el curso y la calidad de su trabajo fue excelente.

CUATRO CUARENTA Y NUEVE (4,49) – CUATRO (4,0). MUY BUENO: El estudiante alcanzó a cabalidad los objetivos del curso. Aprovechó el curso y la calidad de su trabajo fue muy buena.

TRES NOVENTA Y NUEVE (3,99) – TRES CINCO (3,5). BUENO: El estudiante cumplió bien los objetivos del curso. Aprovechó el curso y la calidad de su trabajo fue buena.

TRES CUARENTA Y NUEVE (3,49) – TRES (3,0). SATISFACTORIO: El estudiante cumplió con los objetivos del curso. La calidad de su trabajo fue apenas satisfactoria.

DOS NOVENTA Y NUEVE (2,99) – DOS (2,0). DEFICIENTE: El estudiante no logró los objetivos que le fijaba el curso y demostró una baja calidad en su trabajo.

UNO NOVENTA Y NUEVE (1,99) - UNO CINCO (1,5). MALO: El desempeño del estudiante fue insuficiente en todos los aspectos del curso. Uno cinco (1,5) es la calificación mínima.

Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clases. (Art. 53 RGEPr)

FECHAS IMPORTANTES

* Inicio de Clases: **enero 22 de 2024.**
* Último día de Clases: **mayo 25 de 2024.**
* Fecha límite para informar a los estudiantes la calificación del 30% del semestre: **marzo 29 de 2024**
* Semana de receso: **18 al 23 de marzo de 2024.**
* Fecha límite de entrega de la nota final del curso vía BANNER**: junio 07 de 2024.**